



223

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 5:00 pm, del día 04 de Noviembre del 2016, en el local de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** (en adelante **EL FONDO**), sito en Jr. Mariano Melgar N° 118 – 120, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, se reunieron los siguientes asociados hábiles:

- **COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY**, representada por su Representante Titular, señor **SAMUEL RODRÍGUEZ SAUCEDO**, identificado con DNI 42870174.
- **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA**, representada por su Representante Titular, señor **DAVID ALVARADO RODRÍGUEZ**, identificado con DNI 26690538.
- **PROINVERSIÓN**, representado por su Representante Titular, señor **JOSÉ ROGER INCIO SÁNCHEZ**, identificado con DNI 08081229, representante de PROINVERSIÓN.

Asistieron como invitados:

- **ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, representada por su Gerente General, señora **SILVIA LILIANA BARRUETO ROMO**, identificada con DNI 26677409.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes el 100% de los Asociados hábiles para participar en la Asamblea General Extraordinaria, en conformidad con el Art. 24° de los Estatutos, acordaron por unanimidad constituirse en Asamblea General Extraordinaria Universal de Asociados y fijar la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1) Decidir sobre la solicitud de nuevo proyecto de Riego Tecnificado para el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.



- 2) Decidir sobre la solicitud de la segunda fase del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca".
- 3) Decidir sobre la aprobación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos "Construcción de Batería de Baños en Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca" y "Construcción del Cerco Perimétrico de la Escuela del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca"; así como la contratación del Comités Externos de Licitación.
- 4) Decidir sobre la aprobación de una partida especial para la compensación de los comuneros afectados con la franja de servidumbre necesaria para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del PSE, Michiquillay", cuya ejecución se encuentra a cargo de CONSORCIO CHACO.
- 5) Decidir sobre el proyecto del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío de Chancas, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 6) Decidir sobre la solicitud del Presidente del Sector Michiquillay Comunidad Campesina de Michiquillay para que se culmine el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 7) Decidir sobre la inclusión de seis (06) beneficiarios en el proyecto "Viviendas Saludables del Sector Quinuamayo, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Actuó como Presidente de la Asamblea General de Asociados, **PROINVERSIÓN** representado por el señor **JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ**, identificado con DNI 08081229 y como Secretario la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA** representada por el señor **DAVID**



ALVARADO RODRÍGUEZ, identificado con DNI 26690538, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasó a tratar los temas de Agenda:

- 1) **Decidir sobre la solicitud de nuevo proyecto de Riego Tecnificado para el Caserío El Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.**

DELIBERACIONES:

El Presidente refiere que el Sr. César Tacilla Villanueva, en su calidad de representante del Consejo Directivo por la Comunidad de La Encañada solicitó se considere la ejecución de un proyecto de Riego Tecnificado en favor del Caserío de El Pedregal.

Asimismo, refiere que el Sr. César indica que es posible que el ámbito de influencia del proyecto sea hasta en favor de los cinco caseríos de la Comunidad Campesina La Encañada.

Por su parte, el Sr. David Alvarado Rodríguez, indica que se contrate un consultor a fin de que emitan una opinión previa sobre la propuesta del proyecto.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar se elabore un Perfil de Pre Inversión del Proyecto de Riego Tecnificado para el Caserío El Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca. Solicitar propuestas a consultores de la especialidad a través del colegio de ingenieros de Cajamarca.

SEGUNDO: Encargar a la Gerente General del Fondo Social Michiquillay, contrate al consultor ganador luego del análisis de las propuestas recibidas para que, elabore el Perfil de Pre Inversión del Proyecto de Riego Tecnificado para el Caserío El Pedregal, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca.

2) Decidir sobre la solicitud de la segunda fase del proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca"

DELIBERACIONES:

El Presidente Ingeniero Rogger Incio indicó que el Sr. Eduardo Mires, mediante carta de fecha 25 octubre 2016, en su calidad de Presidente del Sector progreso La Toma solicita la segunda fase del proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca".

Al respecto, el Sr. Eduardo Mires señala que la primera fase del proyecto en mención, sólo alcanzó al 40% de los beneficiarios directos del Caserío del Sector Progreso La Toma. Asimismo, que la empresa ejecutora del mismo, ALVIDA EIRL, generó un conflicto social al quedar adeudando el monto de S/.270,335.41 a varios comuneros, el cual tuvo que ser solucionado con la intervención del Fondo Social Michiquillay,

El Sr. Samuel Rodríguez Saucedo, indicó que la población también tiene algo de responsabilidad en el incumplimiento de la meta del proyecto y en tal sentido es importante tener un diagnóstico.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Realizar la evaluación del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca", a fin de determinar los factores por los que el proyecto no prosperó.

SEGUNDO: Encargar a la Gerente General del Fondo Social Michiquillay, Sra. Silvia Barrueto Romo para que, el área de Desarrollo Productivo del FSM realice la evaluación del Proyecto



227

"Mejoramiento de la Producción Pecuaria para la Generación de Ingresos en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca, Segunda Fase", a fin de determinar si se puede o no ejecutar una segunda fase.

- 3) **Decidir sobre la aprobación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos "Construcción de Batería de Baños en Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca" y "Construcción del Cerco Perimétrico de la Escuela del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca"; así como la contratación de los Comités Externos de Licitación.**

DELIBERACIONES:

El Presidente indicó que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2016, se aprobaron los proyectos "Construcción de Batería de Baños Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca" y "Construcción del Cerco Perimétrico de la Escuela del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca" y la contratación de los consultores Daniel Bernal Díaz, identificado con DNI N° 45128042 y al Ingeniero Soberon Espinoza Wilson, identificado con DNI N° 40944912, quienes han cumplido con presentar los Expedientes Técnico de los proyectos, los cuales se someten a aprobación. Asimismo, si la decisión es positiva, es necesario contratar a los Comités Especiales Externos que se encarguen de los procesos de licitación de los proyectos.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar los Expedientes Técnicos de los Proyectos "Construcción de Batería de Baños en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca" y "Construcción del Cerco Perimétrico de

la Escuela del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca",

SEGUNDO: Contratar a los Comités Especiales Externos continuando con la implementación de la recomendación de la SOA Torres Caballero "**Contratación de profesionales especializados, quienes en su condición de independientes, calificados, con conocimientos y experiencia en procesos de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios y/o ejecución de obra para el desarrollo de proyectos y/o programas de carácter social, en un número que permita cubrir todos los procesos presupuestados y a ejecutarse durante todo el ejercicio anual; conformando así, un amplio Comité Especial, del cual se puedan elegir los profesionales idóneos para la evaluación de cada proceso**", para que realicen los procesos de Licitación de los Proyectos "Construcción de Batería de Baños en Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca" Ingeniero Elizabeth Ruiz Briones, Ingeniero Patricia Rumiche Caruajulca, CPC Liliana Salazar Velezmoro y "Construcción del Cerco Perimétrico de la Escuela del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca" Ingeniero Cecilia Horna Chaffo, Wilson Tello Pérez, CPC Jhenny Ivonne Mercado Gutiérrez, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo.

- 4) **Decidir sobre la aprobación de una partida especial para la compensación de los comuneros afectados con la franja de servidumbre necesaria para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del PSE, Michiquillay", cuya ejecución se encuentra a cargo del CONSORCIO CHACO.**

DELIBERACIONES:

El Presidente refirió que encontrándose en ejecución el contrato N° 004-2016-AL-FSM, en donde el contratista deberá realizar el saneamiento de la servidumbre para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del PSE" y siendo necesario habilitar una partida especial con el fin de poner a disposición del Contratista los recursos para la compensación de los



comuneros afectados, a fin de culminar dicho proceso de saneamiento, permitiendo al Fondo Social cumplir con sus objetivos y fines en beneficio de la comunidad ubicada en la zona de influencia, pone a consideración de la Asamblea, aprobar una partida especial para cubrir las compensaciones que origine el saneamiento de la franja de servidumbre, cuyo montos deberán estar debidamente sustentados bajo criterios técnicos y legales para su aprobación y desembolso.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar una partida especial para cubrir las compensaciones que origine el saneamiento de la franja de servidumbre, cuyos montos deberán estar debidamente sustentados bajo criterios técnicos y legales para su aprobación y desembolso.

- 5) Decidir sobre el proyecto "Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío de Chancas, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

DELIBERACIONES:

El Presidente da cuenta de la Carta N° 008-TGCH-2016 del 02 de noviembre de 2016, que tiene adjunta el Acta de Asamblea General del 04 de septiembre de 2016, en la cual las autoridades y residentes de la Comunidad de Chamcas, aprueban el proyecto "Construcción de Riego Tecnificado y Revestimiento de Canales Existentes e Instalación de Pastos Mejorados". Asimismo, acuerdan solicitar al Fondo Social de Michiquillay realizar el estudio y ejecución de dicho proyecto, debido a que el sistema de riego tecnificado no se encuentra funcionando a la fecha.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar una visita técnica por parte del Fondo Social, a fin de verificar las necesidades del proyecto anterior, así como inspeccionar la zona donde se solicita el iniciar el nuevo proyecto.

SEGUNDO: Aprobar invitar a una próxima reunión a las autoridades del sector, como el Teniente Gobernador, el Presidente del Caserío, entre otros, para analizar y sustentar sus pedidos de manera directa.

- 6) **Decidir sobre la solicitud del Presidente del Sector Michiquillay para que se culmine el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

DELIBERACIONES:

El Presidente da cuenta del pedido del Sr. Presidente del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay.

El día 09 de agosto de 2016, el Fondo Social recibió la Carta de fecha 06 de agosto de 2016, suscrita por las autoridades y residentes del Sector Michiquillay, quienes solicitan se culmine el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca". Sobre el particular, el documento en mención señala que la obra del campo deportivo no fue ejecutada en su totalidad y en tal sentido los solicitantes requieren que se coloque el gras sintético y cercado a fin de que el campo deportivo pueda quedar habilitado para el uso de los niños y jóvenes del sector.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la colocación de gras sintético y cercado para la culminación del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca" previa entrega por parte de las autoridades del Sector de todo lo actuado anteriormente en el proyecto del campo deportivo que fue financiado por la Municipalidad de La Encañada.



7) Decidir sobre la inclusión de seis (06) beneficiarios en el proyecto "Viviendas Saludables del Sector Quinuamayo, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

DELIBERACIONES:

El asociado Samuel Rodríguez Saucedo da cuenta de seis residentes del Sector Quinuamayo Bajo que deben ser incluidos en el Proyecto "Viviendas Saludables del Sector Quinuamayo, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", porque son comuneros calificados y tienen en la actualidad vivienda con instalación de agua potable. Los comuneros son:

1. Wilbe Chusho Carrera, con DNI N° 44281015.
2. Salatiel Marín Limay, con DNI N° 41746068.
3. Joel Salazar Yzquierdo, con DNI N° 40268190.
4. Nilton Fernando Izquierdo Marín, con DNI N° 80177473.
5. Leocadio Alvarado Vigo, con DNI N° 42367029.
6. Milagritos Janet Alvarado Guerra, con DNI N° 43467271.

Los asambleístas señalan que en razón a no se puede incluir a las personas antes indicadas pero serán consideradas si se realiza una segunda fase del proyecto.

ACUERDO:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar si se ejecuta una segunda fase del proyecto "Viviendas Saludables del Sector Quinuamayo, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", a las siguientes personas:

1. Wilbe Chusho Carrera, con DNI N° 44281015.
2. Salatiel Marín Limay, con DNI N° 41746068.
3. Joel Salazar Yzquierdo, con DNI N° 40268190.
4. Nilton Fernando Izquierdo Marín, con DNI N° 80177473.



5. Leocadio Alvarado Vigo, con DNI N° 42367029.
6. Milagritos Janet Alvarado Guerra, con DNI N° 43467271.

SEGUNDO: Disponer que se redacte una carta de respuesta a las personas mencionadas en el acuerdo anterior, en el sentido de que serán considerados como beneficiarios si se ejecuta una segunda fase del proyecto "Viviendas Saludables del Sector Quinuamayo, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 7:30 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los presentes, en señal de conformidad.


JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ


SAMUEL RODRÍGUEZ SAUCEDO


DAVID ALVARADO RODRÍGUEZ



CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N°006-2013-JUS

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ, identificado con DNI 08081229, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Asamblea General Extraordinaria Universal de fecha 04 de Noviembre de 2016 que antecede, son los actuales asociados de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 04 de Noviembre del 2016.

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ